

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 10 de noviembre de 1997

sobre la celebración del Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de Polonia relativo a la modernización del sector petrolero polaco, en el marco del Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Polonia, por otra

(98/367/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 113 conjuntamente con el apartado 2 de su artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

DECIDE:

Acuerdo europeo por el que crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Polonia, por otra.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para firmar el Acuerdo a fin de obligar a la Comunidad.

Hecho en Bruselas, el 10 de noviembre de 1997.

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad Europea el Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de Polonia relativo a la modernización del sector petrolero polaco, en el marco del

Por el Consejo

El Presidente

J. POOS